



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Fecha: 17 de Noviembre 2023
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría General del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, procede a documentar los estudios que se han realizado para contratar la : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN EL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS , APOYO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2023.
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)
La Corporación Edilicia Concejo Municipal, de acuerdo a la importancia de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el correcto funcionamiento de una organización ya que esto representa grandes beneficios. esto ofrece oportunidades sin precedentes para dar poder a los individuos y conectarlos con fuentes cada vez más ricas de información digital, se ha propendido por la actualización e innovación en la planta tecnológica del concejo municipal. Se hace necesario, adelantar el mantenimiento constante preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de toda la corporación. Adicionalmente el Concejo Municipal realizar mantenimiento al portal web del Concejo, el cual permite que en la actualidad las personas no solo de Guadalajara de Buga, sino también a nivel Nacional puedan conocer nuestras actividades de primera mano, teniendo acceso a transmisiones en vivo por la web como las sesiones que se realizan en la Corporación, los cronogramas de sesiones, la sección de los Honorables Concejales, link de “quejas y reclamos”, eventos, galerías, noticias relevantes, boletines de prensa, acuerdos y resoluciones. conforme a los lineamientos establecidos por la agencia nacional de contratación pública se hace necesario que la contratación estatal se realice a través del SECOP II, de forma que los actores del sistema de compra pública accedan, gestionen, participen y hagan seguimiento y control social a los recursos que son administrados por las entidades del estado en cumplimiento de la normatividad aplicable. es así como el Concejo municipal de Guadalajara de buga está en la obligación de publicar las invitaciones publica y contratos de prestación de servicios que se en la plataforma SECOP 2. De acuerdo a lo anterior, se torna sumamente necesario e importante tener una persona idónea, que cuente con la capacidad suficiente para la realización de estas actividades de apoyo, en el ámbito de los sistemas de cómputo, en el mantenimiento preventivo y correctivo de software y hardware, así como el de la página web de la Corporación, subir a la plataforma SECOP II las invitaciones públicas y contratos de prestación de servicios además de brindar constante apoyo en trasmisión por la página. Por todo esto, y debido a que en la corporación no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estas labores y Atendiendo la necesidad

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



de cumplir con los cometidos anteriores se hace necesario contratar una persona para el desarrollo de las actividades que le permitan a la Corporación el cumplimiento de sus metas y objetivos; de tal manera que no se afecte su normal funcionamiento. Ya que como se dijo anteriormente, dentro de la estructura administrativa de la Corporación no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estas labores.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Concejo Municipal de Guadalajara de Buga para dar solución a la necesidad antes planteada requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión , con las siguientes especificaciones:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN EL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS , APOYO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2023.

Plazo para la ejecución: De acuerdo a esta necesidad la entidad celebrara un contrato con un plazo de uno (01) mes y seis (06) días contados a partir del acta de inicio sin que en ningún caso exceda del 31 De diciembre de 2023

Presupuesto: Los pagos que ocasione el presente Contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al temporal 2.1.2.02.02.009.02, por valor de \$ 2.550.000= el valor estimado para el contrato es de \$2.550.000= Disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.110008 del 17/11 /2023

Lugar de ejecución: El lugar de Ejecución del contrato será en el Municipio de Guadalajara de Buga.

Supervisión: Estará a cargo del señor LUIS ÁNGEL RENDON JARAMILLO, secretaria general o quien ejerza sus funciones.

Identificación del contrato: Por las consideraciones antes enunciadas se puede concluir que el contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión.

Forma de Pago: El Concejo cancelará al contratista el valor \$ 2.550.000 pagaderos de las siguiente forma: un primer pago por valor de ochocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$850.000) y un segundo pago por valor de un millón setecientos mil pesos (\$1'700.000), previo informe de actividades realizado por el contratista y aprobado por parte del Supervisor del contrato y el pago a la seguridad social integral según el decreto 1273 de 2018.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga
Nit. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

ITEM	DESCRIPCION
1	Soporte en la base de datos de Ventanilla única Versión 1.0 con el código de programación PHP y gestor de base de datos Mysql
2	Brindar apoyo y asistencia en el proceso de transmisión de señal la señal en vivo con la herramienta Vmix.
3	Soporte estructura de la red administrable
4	Copia de Seguridad del Software Ventanilla Única Cada mes o cuando se requiera
5	Asistir en la gestión de la página del SECOP II de acuerdo a los lineamientos de Colombia compra eficiente y la normatividad contractual vigente, actualizando y publicando los diferentes procesos de contratación que se llevan dentro de la Corporación en todas sus etapas contractuales.
6	Imprimir la evidencia de los procesos que resulten de las modificaciones, actualizaciones de cada uno de los procesos de contratación y anexarlos a la carpeta física como evidencia del procedimiento llevado a cabo en SECOP II, La presente actividad se debe cumplir de manera completa y en la hora y fecha señalados por la persona encargada de la contratación.
7	Encargarse de recopilar las firmas de todos y cada uno de los procesos y contratos.
8	Realizar el proceso de orden y custodia de todos los documentos resultantes del proceso de contratación – invitaciones publicas hasta el momento de hacer entrega a la persona encargada de archivo.
9	Publicar y actualizar todos procesos de contractuales(Directos y de mínima cuantía) en la página web de la corporación en el enlace dispuesto para ello, de forma que se garantice la transparencia y publicidad de los mismos
10	Realizar la asistencia técnica para el mantenimiento

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga
Nit. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

		preventivo y correctivo del software y hardware de los equipos de la corporación de acuerdo con el cronograma establecido, 2 veces por semestre.	
	11	Actualizar y rediseñar plan estratégico de visualización de documentos en la pagina web de la corporación, así mismo brindar soporte técnico a la misma cuando lo requiera	
	12	Diligenciar el formato de diagnóstico y alimentar el inventario hoja de vida de equipos de la corporación, y presentar en el primer informe el cronograma de mantenimiento de los equipos de cómputo.	
	13	Realizar las actividades que le sean encomendadas mediante documento escrito, por el Presidente de la Corporación o el Secretario General y que sean inherentes al objeto del contrato	
	14	Presentar ante el supervisor(a) informe al final de cada mes de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos, como requisito para la cancelación de la obligación de acuerdo a la forma de pago por parte del contratante.	
	15	Al terminar el contrato de prestación de servicios hacer entrega del informe final con el inventario documental acorde con la ley de archivo y realizar la entrega de los elementos entregados en el puesto de trabajo	
	16	Permanecer afiliado al sistema de seguridad social integral.	
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)			
La modalidad de selección del contratista es directa, teniendo en cuenta los artículos vigentes de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 del 16 de Julio del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, especialmente el Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80/93, La Ley 1150 de 2007, literal h), numeral 4) del artículo 2º, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.			
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN (Numeral 4º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)			
Para calcular el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta anteriores contrataciones sobre actividades similares y el costo de apoyo a la gestión administrativa con experiencia en labores relacionadas. Así las cosas, el valor de la presente contratación se estima en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Mcte. (\$2.550.000)			
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)			

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Por tratarse de un contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión administrativa, el mecanismo de selección es la contratación directa, de conformidad con el artículo 2º, Numeral 4º, literal h) y el Art. 5º Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, por lo cual no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas.

La prestación de servicios de apoyo que se requiere contratar, exige de la selección de una persona que acredite ser idóneo y capaz de desempeñar las actividades a desarrollar.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Numeral 5º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El Concejo Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad.

Para efectos de este son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte del concejo
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO MUNICIPAL.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO MUNICIPAL en los términos previstos en la minuta del contrato

2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por el CONCEJO MUNICIPAL. dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el concejo podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga
Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el concejo podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Responsable
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	CONCEJO	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	CONCEJO	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mens
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga
Nit. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/ Accidentes	3	3	6	Alto	Contralista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	SI	CONCEJO	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad
3	Específico	Interno	Ejecución	/Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	CONCEJO	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	SI	CONCEJO	Ejecución	Liquidación	Seguimiento
4	Específica	Externo	Ejecución De la Naturaleza/		CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contralista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	SI	Contralista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contralista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	SI	Contralista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga
Nit. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. - Decreto 1082 de 2015)																						
Por ser la modalidad de contratación directa y toda vez que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías según lo preceptuado por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.																						
8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. - Decreto 1082 de 2015)																						
La contratación que se derive de los presentes estudios previos no está cobijada por ningún acuerdo comercial.																						
Firma del Responsable,																						
FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II LUIS ANGEL RENDON JARAMILLO Secretaria General																						